



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

CONTRATACION: "ENAJENACION MEDIANTE PERMUTA DE SUELO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL A OBTENER EN LA UNIDAD NP 15 DEL PGOU DE IBI POR BIEN FUTURO A CONSTRUIR PARA SER DESTINADO A APARCAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL y PLAZA PÚBLICA", MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASUNTO: LECTURA DE INFORMES TECNICOS EMITIDOS Y FORMULACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION AL ORGANO DE CONTRATACION

En la villa de Ibi, siendo las 11 horas y 20 minutos del día 3/04/2008, en el salón de reuniones de la Casa Consistorial se constituye, en sesión pública, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 79 del TRLCAP, con la asistencia de las personas siguientes, previamente convocadas:

Presidente D. Miguel Ángel Agüera Sánchez, Teniente Alcalde Delegado

Vocal D^a Felicidad Peñalver Olvera, Teniente Alcalde Delegada

Vocal

Vocal

Vocal

Secretaria

Invitada

Invitada

Invitado

Invitado D. Antonio Martos Bueno, en representación del Grupo Municipal PSOE

Invitado D. Nicolás Martínez Ruiz, en representación del Grupo Municipal ADIi.

Por los Técnicos Municipales presentes, se procede a dar lectura de los informes técnicos emitidos, así como a aclarar las dudas en relación con los mismos que se plantean por los asistentes a la Mesa.

El Sr. Martínez pregunta por la mejora ofertada por el licitador, relativa a la aportación económica al Ayuntamiento de Ibi de la cantidad de 490.000.-€, más IVA, al objeto de contribuir a sufragar los gastos de urbanización que al Ayuntamiento le suponga la transformación urbanística del aprovechamiento urbanístico a permutar. La arquitecta municipal explica que no ha valorado esta mejora ya que entiende que no es objeto del presente contrato, ya que la aportación económica indicada sería a cambio de más suelo industrial.





Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 / 2804 / 2904 Fax: 965552935

Ajuntament d'Ibi www.ibivirtual.com

SECRETARIA / Negociat ES06-D

Eixida:

El Sr. Martos pregunta por la diferencia existente entre el modulo de edificación estimado por el Colegio de Arquitectos de 359 €/m² y el presentado por el licitador de 462 €/m². La Arquitecta Municipal indica, tal como viene recogido en su informe, que dicha diferencia es asumible considerando que se destinará a disponer las instalaciones y actuaciones necesarias para la obtención de licencia ambiental y puesta en funcionamiento de la actividad.

La Sra. Peñalver, en relación con el informe emitido por la Ingeniera Municipal, pregunta si la legislación a la que el proyecto de calificación ambiental (apertura) debe adecuar su contenido, Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad ambiental, tiene diferencias esenciales con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en base al cual se ha redactado el Proyecto presentado por el licitador. La Ingeniera Municipal indica que existe alguna diferencia y que son las que están detalladas en su informe.

El Sr. Presidente indica que, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas se dio traslado al licitador, Gestumar 2001, S.L., de los informes técnicos emitidos en relación con las modificaciones a efectuar para que el Proyecto presentado por el licitador se adecue al citado pliego, habiendo presentado éste su conformidad a introducir las modificaciones indicadas manteniendo la oferta económica presentada, antes de la aprobación definitiva del Proyecto por parte del Ayuntamiento de Ibi.

Sometido a esta Mesa el expediente para la adjudicación del contrato de referencia; visto los informes técnicos emitidos, se acuerda:

Primero.- Aceptar la siguiente ponderación de la oferta del único licitador presentado, en relación a los criterios señalados en el pliego de condiciones:

El proyecto se valora de 0 a 70 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad técnica del proyecto 22 puntos
- Adecuación funcional y calidad de materiales, valorando la accesibilidad de la plaza y considerando como más idóneo el proyecto más accesible desde cualquier punto , la adecuada integración del espacio con los accesos a las edificaciones existentes, la inclusión de elementos como agua , luz ect, así como la originalidad y el carácter contemporáneo de la propuesta 23 puntos

El proponente plantea un plazo de ejecución de 21 meses por lo que la valoración es

- Plazo de ejecución de las obras, considerando como plazo máximo de ejecución 30 meses y mínimo de 18 meses, repartiendo entre estos dos baremos la puntuación total 7,5 puntos

Segundo.- Adjudicar a a "Gestumar 2001, S.L." el contrato de enajenación mediante permuta de 55.328 m² de techo correspondiente al aprovechamiento de titularidad municipal a obtener en la unidad NP 15 del PGOU de Ibi, valorado en 92,04 € m²t, por bien futuro a construir por el adjudicatario para ser destinado a aparcamiento público municipal y plaza, con un presupuesto de ejecución material de 5.092.400.-€, IVA no incluido, quedando sujeta la presente adjudicación a las siguientes condiciones suspensivas:

- Aprobación firme en vía administrativa del proyecto de reparcelación



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 / 2804 / 2904 Fax: 965552935

Ajuntament d'Ibi

www.ibivirtual.com

SECRETARIA / Negociat ES06-D

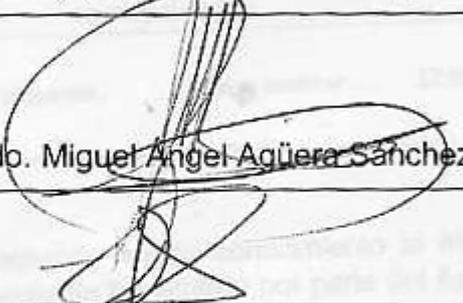
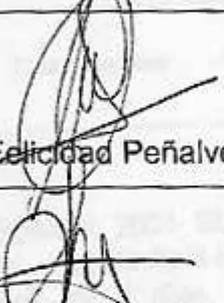
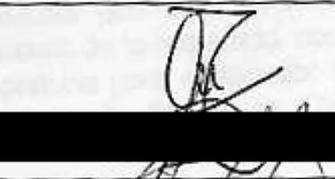
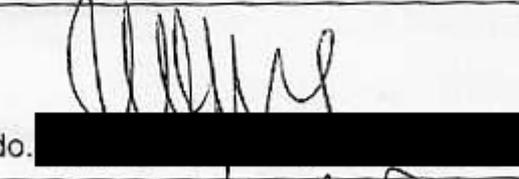
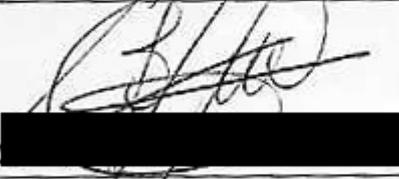
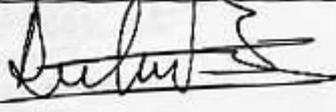
Eixida:

correspondiente al Programa de Actuación Integrada del Sector NP I5 del PGOU de Ibi.

- Presentación por parte del adjudicatario propuesto, en el plazo máximo de 90 días desde la aprobación firme en vía administrativa del citado Proyecto de Reparcelación, del proyecto modificado de ejecución de las obras objeto de permuta para su aprobación por este Ayuntamiento, conforme a los informes técnicos emitidos.

Tercero.- La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto ante el Ayuntamiento, mientras no recaiga el acuerdo de adjudicación efectuado por el órgano de contratación, con arreglo a lo que establece el artículo 83.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 12:15 horas.

 Fdo. Miguel Ángel Agüera Sánchez	 Fdo. Felicidad Peñalver Olvera
 Fdo. [REDACTED]	 Fdo. [REDACTED]
 Fdo. [REDACTED]	 Fdo. [REDACTED]
 Fdo. [REDACTED]	 Fdo. [REDACTED]
 Fdo.: Antonio Martos Bueno	 Fdo.: Nicolás Martínez Ruiz
 Fdo. [REDACTED]	